Constancia Secretarial: Medellín, 22 de septiembre de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, posteriormente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020. Y nuevamente por Acuerdo N° CSJANTA20-87 del 30 de julio, se ordenó la suspensión de términos entre el 31 de julio y reanudando el 3 de agosto, y el 7 de agosto y reanudando el día 10 del mismo mes. Y a su vez los Acuerdos PCSJA20-11614 y 11622 restringieron el ingreso a las sedes judiciales hasta el día 31 de agosto de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
DE ORALIDAD

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2020 -00030** 00

Se agrega el escrito mediante el cual, la EPS SANITAS da respuesta al oficio N° 135 del 5 de marzo de 2020. Y se pone en conocimiento

de la parte demandante para lo correspondiente a la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f542042be900f6c057d00f6b29305aac91c3defe07838c55f746397ad4cfb20
Documento generado en 22/09/2020 03:47:43 p.m.